



17 de agosto de 2015

ABN-1013/2015

Licenciado

ALEJANDRO LUIS ROCCHETTI

Director Ejecutivo

SYSTECH, S.A.

Buenos Aires, Argentina

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No.09/2015

Estimado licenciado Rocchetti:

El Banco Central de Honduras, mediante Resolución No.351-8/2015 del 12 de agosto de 2015, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2015, "Servicio de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech conformados por Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu", por el término de dos (2) años, comprendido del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017; por lo que se le invita a presentar su oferta, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el Representante Legal de su empresa y remitirla vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@bch.hn a más tardar el 19 de agosto de 2015, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación que se adjuntan.

Es importante señalar que de acuerdo con la legislación hondureña, los ingresos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) por concepto de impuesto sobre la renta; por lo que al valor total de la oferta presentada, se le efectuará dicha retención.

Atentamente,


LUISA ARELY PINEDA PINEDA
Secretaria del Comité de Compras y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

ANF/MMF

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio el Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1a. Calle, 7 Avenida.
Apdo. Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

Dirección postal:

Banco Central de Honduras
Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina
1^{ra} Calle, 7^{ma} Avenida
Apartado Postal No.3165
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Teléfono (504) 2216-1000 ext.2317 ó 2304
Fax (504) 2237-2485

Correos electrónicos

adquisiciones@bch.hn

Luisa Arely Pineda Pineda Jefe
Departamento de Adquisiciones
y Bienes Nacionales.

isbela.pavon@bch.hn

Isbela Maricela Pavón Martínez
Jefa Sección de Adquisiciones.





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO-FUNCIONAL, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SYSTECH CONFORMADOS POR: VIGIA Y SUS SUBCOMPONENTES, VIGIA DATA MINING Y SYSTECH.EDU, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS COMPRENDIDO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2017."

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Banco Central de Honduras (BCH) requiere contratar los servicios de soporte técnico, funcional, actualización del software y renovación de licenciamiento de los productos Systech conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu; el soporte técnico, funcional será mediante un (1) paquete de 360 horas del fabricante Systech S.A por el término de dos (2) años comprendido del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017.

2. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

2.1 CONDICIONES GENERALES Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO

- a) El oferente debe brindar al BCH los servicios de soporte técnico funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento, conforme al siguiente detalle:

No.	LICENCIAS	Cantidad
	Producto y tipo	
1	Systech Vigia / Licencia Servidor	1
2	Systech Vigia /Licencia Servidor Alta Disponibilidad	1
3	Systech Vigia / Licencia Usuario	25
4	Systech Vigia / Licencia Bank Data Mining / Licencia	1
5	Módulo Plug-in (servicio web)	1
6	Módulo Systech y Módulo E- Learning	1

- b) La contratación del servicio de soporte, actualización del software y renovación del licenciamiento de productos Systech debe comprender el período del 4 de septiembre 2015 al 3 de septiembre de 2017.
- c) El oferente debe entregar al BCH con la oferta, en forma impresa y electrónica y en idioma español, un borrador de los términos y condiciones bajo los que se registrará la relación comercial producto de este proceso de contratación, conteniendo las políticas de soporte técnico y funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech; que incluya la vigencia del mismo y el detalle del paquete de horas a favor del BCH.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL PAQUETE DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL

- a) El oferente debe contar con una herramienta de software para la administración y control de los casos para soporte vía internet, proveyendo los accesos necesarios al BCH para que éste pueda visualizar el estado de todos los casos de solicitud de soporte.
- b) El oferente debe clasificar la prioridad de los problemas al menos en normal y urgente.
- c) El oferente debe proporcionar soluciones oportunas a casos de incidencias o errores que se detecten en el sistema, para lo cual deberá detallar en la oferta el tiempo mínimo de inicio de atención y tiempo máximo de resolución del problema, tanto para las incidencias de emergencia como las normales.
- d) El oferente debe compartir con el BCH experiencias, conocimientos que coadyuven a la administración de los productos Systech implementados en el BCH, ya sea por medio de asesorías realizadas vía chat, correo electrónico, sitios web de consulta o documentos escritos o digitales.
- e) El oferente debe proveer una estructura de soporte que actúe como punto central de contacto para canalizar los requerimientos de soporte y mejora.
- f) El oferente debe presentar en su oferta técnica al BCH el nombre y la hoja de vida de los consultores calificados para brindar el soporte.
- g) El oferente debe presentar en su oferta técnica el procedimiento propuesto para la atención de las solicitudes y los niveles de escalamiento existentes así como la lista de contactos con sus respectivas cuentas de correo y cualquier otra cuenta que pueda ser utilizada como mecanismo de contacto (ej. Cuenta Skype).
- h) En cada requerimiento que el BCH solicite, el oferente debe estimar la cantidad de horas de soporte que consumirá cada caso y proporcionar dicha información a los encargados de las solicitudes por parte del BCH. En caso de que el problema sea imputable a una falla de funcionamiento de los productos Systech (Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu) no se deducirán horas del paquete de soporte ni será contabilizado ningún costo al BCH.
- i) En el caso de las estimaciones de horas que sobrepasen los tiempos estipulados en el paquete de horas de soporte, el oferente debe presentar al BCH un presupuesto propuesto, el cual deberá ser autorizado por el BCH previo a realizar el requerimiento solicitado y por lo tanto la facturación respectiva.
- j) En los casos de mejora al software, se requiere que el proveedor entregue al BCH a más tardar doce (12) horas hábiles después de abierto el caso de incidencia, falla, mejora o consulta, una estimación de consumo de horas de soporte y la propuesta de la solución o cambio, según sea el caso.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

- k) Cuando el oferente concluya la atención de un incidente, falla o mejora, deberá proporcionar al BCH, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la implementación de la solución, un informe técnico (físico o digital) conteniendo detalle de las tareas realizadas e información técnica de la solución o cambio aplicado.
- l) El BCH dará por cerrada una solicitud de falla, error, mejora o consulta, cuando los resultados de la solución implementada sean completados y satisfactorios para el BCH o por mutuo consentimiento entre el oferente y el BCH.
- m) Se requiere que el oferente provea un (1) paquete de trescientos sesenta (360) horas de soporte técnico y funcional, que cubran el período comprendido del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017.
- n) El BCH requiere que el oferente presente en su oferta técnica, una propuesta para el paquete de horas de soporte que sean vigentes durante todo el período de soporte contratado, sin cortes mensuales que impliquen la pérdida del derecho de uso de dichas horas; en tal sentido, cada mes de soporte tendrá su reporte de facturación respectiva en el cual se indicará la cantidad de horas utilizadas versus la cantidad de horas remanentes disponibles, tal y como se muestra a grandes rasgos, en el cuadro siguiente:

INICIO		Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Final	
Disp.	Utiliz.	Disp.	Utiliz.	Disp.	Utiliz.	Disp.	Utiliz.	Disp.	Utiliz.	Disp.	Utiliz.
80	0	65	15	35	30	15	20	0	15	0	80

Inicio del Soporte		Enero		Febrero		Marzo		Diciembre		Final del Soporte	
Utiliz.	Disp.	Utiliz.	Disp.	Utiliz.	Disp.	Utiliz.	Disp.	Utiliz.	Disp.	Total Utiliz.	Total Disp.
0	45	15	30	0	30	5	25	25	0	45	0

Disp. = Disponible
Utiliz. = Utilizadas

En caso que el oferente tenga alguna política de no acumulación de horas de soporte por un período mayor a un mes; deberá indicar en su oferta técnica dicha política y justificar la razón de la misma, a efecto que sea evaluada por el BCH y acordada previamente a la firma de los contratos de soporte derivados.

2.3 CONDICIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE

- a) El oferente debe proporcionar acceso al BCH a nuevas versiones de los productos Systech con licencia, así como herramientas y procedimientos para realizar upgrades, las cuales podrán ser realizadas a través de entregas en dispositivos



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

ópticos (CD/DVD) o mediante descargas desde el sitio web provisto por el oferente, sin costo adicional para el BCH.

- b) El oferente debe dar acceso al BCH a manuales y documentos técnicos relacionados con las mejoras a los productos Systech con licencia; ya sea en versión impresa, digital o mediante descargas desde el sitio web provisto por el oferente, sin costo adicional para el BCH.
- c) El oferente debe brindar lineamientos claros de configuración y/o parametrización de los productos Systech con licencia, a través de la entrega de guías de configuración, en versión impresa, digital o mediante descargas desde el sitio web provisto por el oferente, sin costo adicional para el BCH.

2.4 HORARIOS DE ATENCIÓN

El BCH requiere que el oferente indique en su oferta técnica, el mecanismo de atención para incidentes o problemas que ocurran fuera de horario de oficina, indicando adicionalmente información detallada de los contactos de soporte, los mecanismos mediante los cuales se realizará la comunicación y niveles de escalamiento ofrecidos.

En este contexto se entiende como horario de oficina del BCH el comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora de Honduras (-6 GMT).

2.5 TIPOS DE CASOS DE ATENCIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL

Se requiere que el oferente describa en su oferta técnica que el soporte anual incluye al menos las siguientes áreas:

- a. Soporte de mesa de ayuda.
- b. Soporte para instalación e implementación de fixes.
- c. Soporte para instalación e implementación de nuevos releases.
- d. Soporte y consultoría para reglas.
- e. Soporte y consultoría para reportes.
- f. Soporte y consultoría para mapeos.
- g. Soporte y consultoría para configuración y parametrización de subcomponentes del sistema como plug-in y componentes base tomcat/Jboss.
- h. Soporte y consultoría para dispatcher y automatización de procesos.
- i. Soporte y consultoría para actualización automática de tablas de relleno.
- j. Soporte y consultoría funcional y técnica para los productos Systech: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu.
- k. Soporte y consultoría para incorporación de nuevas listas de control.
- l. Soporte y consultoría para interconexiones del Sistema Vigia con otros sistemas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

2.6 IDIOMA DE LAS COMUNICACIONES

El BCH requiere que toda atención brindada por el oferente sea realizada en español, incluyendo comunicaciones escritas, correo electrónico y documentación entregada al BCH.

2.7 REPORTES PERIÓDICOS REQUERIDOS

El BCH requiere que el oferente brinde durante la ejecución del contrato, reporte mensual de los requerimientos atendidos y las horas consumidas en la atención de cada uno de ellos, indicando el remanente de horas disponibles. Dicha información podrá ser recibida por el BCH mediante documentos escritos o vía correo electrónico en formato digital o mediante descargas desde el sitio web provisto por el oferente, sin costo adicional para el BCH.

2.8 ENLACE REMOTO DE CONSULTORES

A fin de proteger la seguridad de la información y bienes de la Institución, el oferente se compromete a acatar las disposiciones que en esta materia establezca el BCH; entre las que se encuentran:

- a) Todo acceso remoto de un consultor será realizado desde una dirección IP pública previamente notificada y aceptada por el BCH mediante un esquema de conexión remota consensuada.
- b) Todo consultor miembro del soporte técnico y funcional del oferente deberá firmar una hoja de acuerdo de confidencialidad, la cual deberá también ser firmada y sellada por el representante legal del oferente.
- c) Es requerido que el oferente detalle en su oferta técnica, los esquemas de conexión remota mediante los cuales prestará el soporte al BCH.

3. PLAZO DE ENTREGA

- 3.1 El oferente adjudicado deberá proveer al BCH, las actualizaciones o nuevas versiones del software adquirido por BCH, así como la literatura relacionada a la instalación, actualización y configuración del software, a fin de asegurar el correcto funcionamiento del software; todo lo anterior mediante descargas desde el sitio web provisto por el oferente, sin costo adicional para el Banco; dicha entrega deberá realizarse a más tardar treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

- 3.2 A partir del siguiente día hábil en que el oferente haya realizado la entrega, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH emitirá un informe de haber recibido o no a satisfacción los entregables de dicha contratación; asimismo, que el servicio de soporte derivado de esta contratación se encuentre en funcionamiento a partir del 4 de septiembre de 2015.
- 3.3 Si durante el período de revisión se determina que el servicio no cumple con las especificaciones indicadas en el numeral 2 de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o no se reciben a satisfacción, el BCH se reserva el derecho de rechazar lo entregado. En caso que el oferente considere enmendar y continuar con el proceso, deberá efectuar la(s) sustitución(es) que corresponda(n) a satisfacción del BCH, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.
- 3.4 Una vez que el oferente haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido a satisfacción.

4. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 4.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias y/u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación o tenga dudas sobre su significado, deberá notificarlas por escrito a la Secretaria del Comité de Compras del BCH, a más tardar **cinco (5) días hábiles** antes de la fecha de presentación de la oferta, indicada en la carta de invitación.
- 4.2 El BCH a través de la Secretaria del Comité de Compras, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto no se formularán aclaraciones verbales.

5. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, las hará del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por la Secretaria del Comité de Compras.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 6.1 La oferta económica debe ser remitida vía correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación a presentar oferta; además, deberá estar acompañada con las especificaciones técnicas a suministrar, conforme el detalle presentado en el numeral 2 de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

- 6.2 El precio total ofertado debe ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas, de acuerdo al Anexo No.1 adjunto.
- 6.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

7. NEGOCIACIÓN OFERTA Y ADJUDICACIÓN

- 7.1 Conforme con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, la Secretaría del Comité de Compras del BCH procederá a la negociación de la oferta económica con el oferente, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.
- 7.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación del Directorio del BCH; la adjudicación será comunicada por la Secretaría del Directorio del BCH al oferente.

8. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda, el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

El servicio tendrá una vigencia de dos (2) años, comprendido del **4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017.**

10. FORMA DE PAGO

El BCH pagará al contratista el 50% del costo del contrato para el primer año, mediante transferencia cablegráfica, en un (1) sólo pago, en dólares de los Estados Unidos de América a la dirección cablegráfica y banco corresponsal que indique el oferente para efectuar la transferencia, la cual se hará dentro de los primeros treinta (30) días hábiles del mes siguiente al de la presentación del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Cumplimiento del BCH, quien para tal efecto enviará un informe de recibo o no a satisfacción acerca de los servicios recibidos.

El 50% restante se cancelará en el primer mes del segundo año del contrato de soporte, en dólares de los Estados Unidos de América, previa presentación del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Cumplimiento del BCH, tal y como lo indica el párrafo anterior.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

De conformidad con la legislación nacional vigente, los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado, por el uso de patentes, diseño, procedimientos y fórmulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor.

Para financiar la presente contratación, el BCH dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 y ha previsto incorporar recursos en el anteproyecto de presupuesto para el año 2016, consecuentemente, esta contratación en lo que corresponde a dicho año está sujeta a que se dé la aprobación legislativa del gasto.

11. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

El contratista asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las actividades objeto de esta contratación y cualesquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente al BCH de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes del BCH.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el contratista se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al BCH.

13. NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del BCH y demás leyes aplicables.

Todas las comunicaciones deben ser dirigidas a la Secretaria del Comité de Compras, quien también es la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, con oficinas situadas en el tercer piso del Edificio Principal del BCH en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.



LUISA ARELY PINEDA
Secretaria del Comité de Compras y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

ANEXOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09/2015

ANEXO No.1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, FUNCIONAL, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SYSTECH VIGIA Y SUS SUBCOMPONENTES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A PARTIR DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA OFERTA
CONTRATO POR DOS (2) AÑOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS VIGIA Y SUBCOMPONENTE, QUE INCLUYE UN PAQUETE DE SOPORTE DE 180 HORAS POR AÑO (360 POR 2 AÑOS).	
Subtotal	
Retención de impuesto sobre la renta	
Total a pagar	

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS _____

NOTAS:

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.
- ✓ LA OFERTA DEBE SER EXPRESADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.
- ✓ PARA EFECTOS DE PAGO, FAVOR ADJUNTAR A LA OFERTA ECONÓMICA LA DIRECCIÓN CABLEGRÁFICA Y BANCO CORRESPONSAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del Representante Legal	
No. de identidad o pasaporte del Representante Legal	
Dirección postal	
No. de teléfono y fax	
Correo electrónico	



PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratación del servicio de soporte técnico funcional y renovación de mantenimiento Systech Vigia y sus subcomponentes por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015

Descripción	Valor de la oferta en U\$S
Contrato por dos (2) años de soporte y Mantenimiento de Licencias Systech Vigia y sus subcomponentes, que incluye un paquete de soporte de 180 horas por año (360 Hs por 2 años)	145.200,00
Descuento 2%	(2904.00)
Subtotal	142.296,00
(25%) Retención sobre rentas	35.574,00
Valor total de la oferta económica	106.722,00

SON DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS.

FORMA DE PAGO:

Se pagará a Systech el 50% del costo del contrato para el primer año, mediante un (1) sólo pago, en dólares de los Estados Unidos de América a la dirección cablegráfica y banco corresponsal que indique el oferente para efectuar la transferencia, la cual se hará dentro de los primeros treinta (30) días hábiles del mes siguiente al de la presentación del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Cumplimiento del BCH.

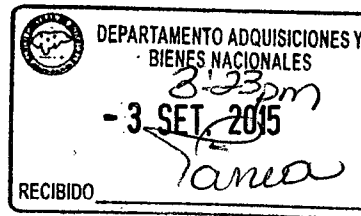
El 50% restante se cancelará en el primer mes del segundo año del contrato de soporte, en dólares de los Estados Unidos de América, previa presentación del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Cumplimiento del BCH

Systech S.A.

Presidente
Alejandro Luis Rocchetti
DNI 23834361
J. A. Roca 610 8º "C"
Tel: +54 11 5199 7978
arocchetti@systechsa.com



Disp
Su atención
41915



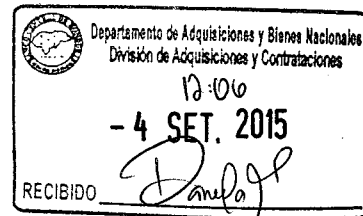
Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.378-9/2015

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015



RESOLUCIÓN No.378-9/2015.- Sesión No.3586 del 2 de septiembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.351-8/2015 del 12 de agosto de 2015 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2015 con la empresa extranjera Systech, S.A., con sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para la prestación de los servicios de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación de licenciamiento de los productos Systech, conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu, por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017, aprobándose para ello las especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que mediante nota ABN-1013/2015 del 17 de agosto de 2015 se solicitó a la empresa extranjera Systech, S.A. presentar oferta para la contratación del soporte referido con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, la cual fue recibida el 19 de agosto de 2015 por un valor de ciento cuarenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,200.00), al que deberá retenerse treinta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,300.00) por concepto de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio ofertado, lo que generó que el 24 de agosto de 2015 dicha

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

Brando su admisión
41915

Jmm



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.378-9/2015

- 2 -

empresa presentara una nueva oferta por un valor de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,296.00), al que deberá retenerse treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,574.00) por concepto de impuesto sobre la renta, lo que representa una disminución de dos mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,904.00), equivalente al dos por ciento (2%) con respecto a la oferta original.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas el Banco Central de Honduras (BCH) pagará en dólares de los Estados Unidos de América y mediante transferencia cablegráfica, a la dirección y banco corresponsal que indique el Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del costo del contrato para el primer año, lo cual se efectuará en un (1) sólo pago; asimismo, el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará en el primer mes del segundo año del contrato de soporte.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la legislación nacional vigente los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país pagarán el veinticinco por ciento (25%) por concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado, por el uso de patentes, diseño, procedimientos y fórmulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-284/2015 del 13 de febrero de 2015, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2015 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación"; asimismo, a través del memorándum PRESUP-896/2015 del 22 de junio de 2015, indica que se ha previsto recursos en el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento Equipo de Cómputo", administrándose ambos en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.378-9/2015

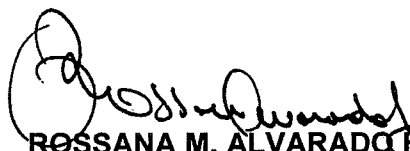
- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa extranjera Systech, S.A. la Contratación Directa No.09/2015.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5, numeral 6) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Systech, S.A., con sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la Contratación Directa No.09/2015 para la prestación de los servicios de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech, conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu, por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017, por un valor de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,296.00), al que deberá retenerse treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,574.00) por concepto de impuesto sobre la renta.
2. Facultar a la Gerencia para que en su oportunidad autorice las transferencias cablegráficas correspondientes a favor de la empresa Systech, S.A.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Systech, S.A. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Prosecretaria

WNSA

-  Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



2 de septiembre de 2015

Secretaría del
Directorio

Sr. Alejandro Luis Rocchetti

Presidente de
Systech, S.A.
Buenos Aires, Argentina

Estimado señor Rocchetti:

La infrascrita Prosecretaría del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.378-9/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.378-9/2015.- Sesión No.3586 del 2 de septiembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.951-8/2015 del 12 de agosto de 2015 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2015 con la empresa extranjera Systech, S.A., con sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para la prestación de los servicios de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech, conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu, por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017, aprobándose para ello las especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que mediante nota ABN-1013/2015 del 17 de agosto de 2015 se solicitó a la empresa extranjera Systech, S.A. presentar oferta para la contratación del soporte referido con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, la cual fue recibida el 19 de agosto de 2015 por un valor de ciento cuarenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,200.00), al que deberá retenerse treinta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,300.00) por concepto de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio ofertado, lo que generó que el 24 de agosto de 2015 dicha



Alejandro Luis Rocchetti
Resolución No.378-9/2015

- 2 -

Secretaría del
Directorio

empresa presentara una nueva oferta por un valor de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,296.00), al que deberá retenerse treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,574.00) por concepto de impuesto sobre la renta, lo que representa una disminución de dos mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,904.00), equivalente al dos por ciento (2%) con respecto a la oferta original.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas el Banco Central de Honduras (BCH) pagará en dólares de los Estados Unidos de América y mediante transferencia cablegráfica, a la dirección y banco corresponsal que indique el Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del costo del contrato para el primer año, lo cual se efectuará en un (1) sólo pago; asimismo, el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará en el primer mes del segundo año del contrato de soporte.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la legislación nacional vigente los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país pagarán el veinticinco por ciento (25%) por concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado, por el uso de patentes, diseño, procedimientos y fórmulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-284/2015 del 13 de febrero de 2015, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2015 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación"; asimismo, a través del memorándum PRESUP-896/2015 del 22 de junio de 2015, indica que se ha previsto recursos en el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento Equipo de Cómputo", administrándose ambos en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".



Alejandro Luis Rocchetti
Resolución No.378-9/2015
- 3 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa extranjera Systech, S.A. la Contratación Directa No.09/2015.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5, numeral 6) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Systech, S.A. con sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la Contratación Directa No.09/2015 para la prestación de los servicios de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech, conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu, por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017, por un valor de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,296.00), al que deberá retenerse treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,574.00) por concepto de impuesto sobre la renta.
2. Facultar a la Gerencia para que en su oportunidad autorice las transferencias cablegráficas correspondientes a favor de la empresa Systech, S.A.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Systech, S.A. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Prosecretaria

WNSA

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH.
Departamento Jurídico - BCH

